



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

25 DE FEBRERO DE 2016

No. 18

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2016 4
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las respuestas a los comentarios recibidos, así como las modificaciones al Proyecto de Norma Ambiental para el Distrito Federal PROY-NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en General todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal 6

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas Año 2016 12

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional para el Otorgamiento de Ayudas denominada “Intervención Social Inmediata CDMX” para el Ejercicio Fiscal 2016 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, correspondientes al año 2016 y enero de 2017, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de estas Oficinas 25
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Edición 2015 del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Material de Curación de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 27
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Primera Edición del Cuadro Básico Institucional de Material de Curación (Dental) de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 86

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Convocatoria para la Promoción General de Ascensos 2016, que presenta la Comisión Técnica de Selección y Promoción, para todo el Personal Operativo en Activo que forma parte de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 93

Procuraduría General de Justicia

- ◆ Nota aclaratoria al Acuerdo A/005/2016 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Por el que se da validez a los procedimientos que integran los Modelos de Gestión Integral de los Módulos de Atención Oportuna y de las Unidades de Mediación, así como al Procedimiento que describe la Actuación de los Asesores Jurídicos, y se instruye a los Servidores Públicos que intervienen en los mismos, a su Observancia, publicado el 19 de febrero del 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 99

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas Autorizadas a la Oficialía Mayor que Aplicarán durante la Vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 100

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas que se cobrarán durante el Ejercicio Fiscal 2016, por concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, de Conformidad con la Regla 23, de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” 106
- ◆ Aviso por el que se emite el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2016 158

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Convocatorias para el Ingreso a Diversos Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 161

Delegación Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Delegación Coyoacán en materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2016 168

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el año 2016, correspondiente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Servicios Urbanos 234

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas Cuotas y Conceptos para los Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática 236

B.- Una vez recibida la solicitud en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), los solicitantes deberá presentarse el mismo día con el folio asignado por el CESAC, ante las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 1240, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, para conocer la fecha y hora de entrega de documentos requeridos, así como para la aplicación de la cédula de características económicas.

C.- Todas los solicitantes sin excepción alguna, deberán acudir el día y hora asignados, ante la Jefatura Unidad Departamental de Vinculación Social, con toda la documentación requerida en original (para cotejo) y copia, para la aplicación de la cédula de características económicas, conforme a la información proporcionada; en caso de faltar algún documento (cualquiera que éste sea) se le informará al interesado que no cumple con los requisitos y se cancelará la solicitud, solamente estará facultado para recibir la documentación el personal de esta unidad departamental, la documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada. En caso de que algún interesado no se presente en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social en la fecha y horario asignados, se le concederá 15 minutos de tolerancia y de no presentarse dentro de este tiempo su trámite será cancelado.

D.- El solicitante que desee conocer el estado de su trámite deberá acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Social para solicitar dicha información a su titular ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 1240, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez o llamar al teléfono 56041332.

E.- Todos los trámites realizados por los interesados para la incorporación al programa son gratuitos.

F.- El procedimiento específico, obligaciones del solicitante, causas de cancelación, así como el procedimiento de queja o inconformidad, pueden ser consultados por los interesados y por el público en general en la Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 270 Tomo II, de fecha 29 de enero del año 2016.

III.- ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE EN SITUACIÓN DE CALLE, RIESGO Ó INDIGENCIA

Para la presentación de servicios y espacios para la población vulnerable en situación de calle, riesgo o indigencia dentro del perímetro Delegacional se deberá cumplir con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para tener acceso a los servicios que se ofrecen en alguna línea de atención del Centro de Asistencia Social para Población en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia y considerando las características propias de esta población, no es requisito presentar solicitud por escrito, no obstante y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y al estado físico y mental del sujeto de atención, se solicitará que proporcione los datos personales de que disponga a través de documento de identificación o de manera verbal, el sujeto de atención deberá encontrarse primordialmente dentro del perímetro de la Delegación Benito Juárez, cubrir el perfil señalado en cada línea de atención y aceptar las disposiciones marcadas en los lineamientos mediante su firma o huella digital.

a) Requisitos

- Estar en condición de calle, riesgo o indigencia dentro del perímetro delegacional.
- No contar con redes familiares y/o de apoyo.
- Solicitar y aceptar el servicio de manera voluntaria.

b) Criterios de acceso general

* Solicitud del servicio de manera voluntaria por parte del beneficiario, o bien el ciudadano solicite el apoyo de servicio de asistencia social a personas en situación de calle, riesgo o indigencia por medio de demanda ciudadana presentada en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o Centro de Atención Ciudadana (www.centroatenciónciudadana.gob.mx) o vía telefónica al Tel. 56236700 Ext. 2010 y 2011.

- * Contar con la edad de acuerdo a la línea de atención a incorporarse
- * Aceptar el lineamiento de la línea de atención correspondiente y conducirse de acuerdo con éste.
- * En caso de ser referido por institución deberá contar con los oficios de canalización, así como con valoración médica y psiquiátrica, que demuestre no requerir servicios de salud de segundo y tercer nivel. Es importante mencionar que el Programa no podrá hacerse cargo si fuera necesario este tipo de atención.
- * En todos los casos deberá la persona proporcionar información para llenar el formato respectivo de ingreso de acuerdo a la línea en la que se ubique.

c) Criterios de acceso según línea de atención

1.- Albergue Transitorio para Adultos en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia, “Albergue Benito Juárez”:

- *Ser adulto.
 - *Sin distinción de género.
 - *Estar en situación de indigencia, calle o riesgo.
 - *Contar con la voluntad verbal o tácita de la persona para ser acreedor al servicio.
- Área Responsable: Subdirección de Programas de Salud
Dirección: Cerrada de Miguel Ángel S/N, col. Mixcoac, Tel.: 55 98 13 27
Horario de atención ciudadana: 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes
Horario de servicio a beneficiarios (as): las 24 hrs. los 365 días del año.

2.- Centro de Día para Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle o Riesgo “Centro de Día Benito Juárez”:

- * Tener entre cero y hasta antes de cumplir 30 años de edad.
 - * Estar en situación de calle o riesgo.
 - * Sin distinción de género
 - * Contar con la voluntad verbal o tácita de la persona o bien del padre o tutor para ser acreedor al servicio.
- Área Responsable: Subdirección de Programas de Salud
Dirección: Cerrada de Miguel Ángel S/N, col. Mixcoac, Tel.: 55 98 13 27
Horario de atención ciudadana: 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes
Horario de servicio a beneficiarios (as): de 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes

3.- Hogar para Jóvenes en Proceso de Reinserción Social “Puente de Vida”:

- * Ser hombre y tener entre 18 y hasta de cumplir 30 años de edad.
 - * Estar en situación de calle o riesgo.
 - * Contar con la voluntad verbal o tácita de la persona para ser acreedor al servicio
- Área Responsable: Subdirección de Programas de Salud
Dirección: Cerrada de Miguel Ángel S/N, col. Mixcoac, Tel.: 55 79 58 97 y 91 80 39 65
Horario de atención ciudadana: 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes
Horario de servicio a beneficiarios (as): las 24 hrs. los 365 días del año.

4.- Albergue Temporal para Población en Situación de Calle, Riesgo o Indigencia “Albergue Temporal de Invierno Benito Juárez”:

- * Persona en situación de calle, riesgo o indigencia.
 - * Que el servicio sea solicitado de forma voluntaria de manera verbal o tácita durante la época de invierno de acuerdo a la periodicidad establecida por la Delegación Benito Juárez.
 - * En el caso de menores de edad, ser acompañado por madre, padre o tutor para ser acreedor al servicio.
 - * Firma de constancia de responsabilidad de la madre, padre o tutor.
- Área Responsable: Subdirección de Programas de Salud
Dirección: Cerrada de Miguel Ángel S/N, col. Mixcoac, Tel.: 55 98 13 27
Horario de atención ciudadana: 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes
Horario de servicio a beneficiarios (as): de 19:00 a 7:00 hrs. del día siguiente, de lunes a domingo, durante la vigencia de la Campaña de Invierno.

5.- Albergue Soluciones a Tu Vida:

- * Persona en situación de calle, riesgo o indigencia
- * Mayor de edad
- * Sin distinción de género
- * Con facultades físicas y mentales adecuadas para incorporarse a un empleo.
- * Sin adicción

Área Responsable: Subdirección de Programas de Salud

Dirección: Cerrada de Miguel Ángel S/N, col. Mixcoac, Tel.: 91803965

Horario de atención ciudadana: 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes

Horario de servicio a beneficiarios (as): de 19:00 a 7:00 hrs del día siguiente.

6.- Hogar para MujeresBJ:

- * Ser mujer y tener entre 18 y hasta antes de cumplir 30 años de edad.
- * Estar en situación de calle o riesgo.
- * Contar con la voluntad verbal o tácita de la persona para ser acreedora al servicio
- * Preferentemente haber formado parte del “Centro de Día Benito Juárez”.

Área Responsable: Subdirección de Programas de Salud

Dirección: Cerrada de Miguel Ángel S/N, col. Mixcoac, Tel.: 55 98 13 27

Horario de atención ciudadana: 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes

Horario de servicio a beneficiarios (as): las 24 hrs. los 365 días del año

7.- Soluciones Bajo la Lluvia:

- * Estar situación de calle, riesgo o indigencia.
- * Que el servicio sea solicitado de forma voluntaria de manera verbal o tácita durante la época de lluvia de acuerdo a la periodicidad establecida por la Delegación Benito Juárez.
- * En el caso de menores de edad, ser acompañado por madre, padre o tutor para ser acreedor al servicio.
- * Firma de constancia de responsabilidad de la madre, padre o tutor.

Área Responsable: Subdirección de Programas de Salud

Dirección: Cerrada de Miguel Ángel S/N, col. Mixcoac, Tel.: 55 98 13 27

Horario de atención ciudadana: 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes

Horario de servicio a beneficiarios (as): de 19:00 a 7:00 hrs. del día siguiente, de lunes a domingo, durante la temporada de lluvia.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente aviso entrará en vigor el día siguiente hábil de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad México.

Tercero.- Lo no previsto en el presente aviso se ajustará a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2016, publicadas el día 29 de enero del año 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270 Tomo II.

Ciudad de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

(Firma)

CHRISTIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA
JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ